FICHA TÉCNICA					
NOMBRE DEL PRODUCTO			CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA		
	CPC NIVEL 5		28233		
	CPC NIVEL 9			282332012	
	PRECIO DE ADHE	SIÓN	USD.\$ 2	25,13 por unidad (NO INCLUYE IVA)	
		A	RIBUTOS ESPECÍFICOS		
Nro. ESPECIFICACIÓN			DESC	RIPCIÓN	
		IMAGEN El diseño de la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio COMPONENTES DESCRIPCIÓN ESPEC		puede variar (sujeto al precio establecido). ESPECIFICACIONES	
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	TÉCNICAS DEL	Tipo: Composición:	Gabardina Semi-impermeable 65% poliéster – 35% algodón	
			Gramaje/Peso: Color:	200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5%) La entidad contratante definirá el color de la prenda	
		TELA FORRO INTERNO	Tipo:	Malla Sintética	
			Composición:	100% poliéster	
			Gramaje/Peso:	100 gr/m2 +/- 5% mínimo	
			Resistencia al Pilling:	4 – 4,5	
		TRATAMIENTO	Telas e hilos:	Tratamiento al pre encogido en telas e hilos.	
		COLOR	Único:	La entidad contratante definirá el color de la prenda	
			Cuello:	Diseño 1: En forma de V	

		Diseño 2: Cuello tipo sport
DISEÑO	Bolsillos:	Diseño 1: Tres bolsillos con fuelle en la parte delantera: Un bolsillo en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. Diseño 2: Cuatro bolsillos con fuelle en la parte delantera: Dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. *Los bolsillos podrán ser cerrados con tapa de velcro o podrán ser cerrados únicamente con cierre lateral, a discreción de la entidad.
	Cerrado Frontal:	Cierre de nylon.
		La prenda incluye hasta cuatro logotipos bordados a full color, cuyos diseños deberán ser proporcionados por la entidad contratante. Las dimensiones de los logotipos serán determinados por la entidad.
	Logotipo:	En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados adicionales o logotipos estampados, generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).
ETIQUETADO	Cumplir con lo que estat 013:2013.	plece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN
TALLAS	adhesión son las siguiente	TALLAS 34 36 38 40 42 44 46
	Con ei fin de lievar un re	egistro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al

		momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor catalogado; otorgando una copia del acta a cada uno. El proveedor catalogado, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución. El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a			
2	MUESTRAS	las prendas a un control de calidad. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.			
3	FORMA DE ENTREGA:	La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.			
4	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.			
5	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	 Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 			
	ATRIBUTOS CONSTANTES				
6	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	El proveedor para su catalogación deberá cumplir con los siguientes requisitos: FORMACIÓN CAPACITACIÓN EXPERIENCIA - No aplica. - Copias - Copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia acumulable de por lo menos un año en el sector			
		la rama de la público o privado. Las copias de los			

			confección textil.	tener relació elaboración d en la prese legibles. - Carnet de afilia		
		Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:				
	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	ACTORES	CAPACIDAD	PRODUCTIVA	NUMERO DE EMPLEADOS	
		Personas Naturales o jurídio (microempresas)	cas cada trabaja los cuales o afiliados al IES	mensuales por dor contratado, deberán estar SS a la fecha de in de la oferta.	Desde 2 hasta 9	
		Personas Naturales o Jurídio (Pequeñas Empresas)	cas cada trabaja los cuales o afiliados al IES	mensuales por dor contratado, deberán estar SS a la fecha de in de la oferta.	Desde 10 hasta 49	
		Organizaciones de la Econor Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario)	r 110 prendas	mensuales por a socio	De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas)	
		Artesanos, gremios de artesa legalmente reconocidos	cada a	mensuales por gremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas)	
7		Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.				
		Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses.				
		Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.				
		Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.				
		Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016.				
	Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorp procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 deberán tomar en cuenta su capacidad máxima de producto no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada.					

		En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el		
		incremento de la misma, esta deberá estar debidamente justificada.		
		Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinari mínima:		
		CANTIDAD	MAQUINARIA	
		1	Máquina de Planchado Industrial	
		1	Máquina recta una aguja	
		1	Overlock de 4 o 5 hilos	
8	MAQUINARIA	1	Maquina Cortadora Industrial	
		mínima requerida (contrato o alquiler o arrendamiento, decle El SERCOP directamente o	djuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquina de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso aración suscrita por el proveedor). a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declara ormulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta er	
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.		
		formalización de la orden de c En caso que la entidad contra	atante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contrata	
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	en conjunto con el proveed de medidas y/o muestras.	or definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entre	
		Los tiempos de entrega podrá	n modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedo	
			parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma ido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generad	
		ADMINISTRAC	CIÓN, GARANTÍAS Y PAGO	
		Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compr quien deberá:		
11	ADMINISTRACIÓN	Acta proveedor – bo	•	
		solicitar los cambios		
		 Autorizar ampliacior 	nes de plazo para la entrega del bien.	

		 Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. 	
12	RECEPCIÓN DEL PRODUCTO	 a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. 	
		De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.	
13	GARANTÍAS	 Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía Técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación 	
14	REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:	
15	FORMA DE PAGO	Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.	

		 Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
16	INFRACCIONES Y SANCIONES	 En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días
		término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

Elaborado por: Ing. Guillermo Salazar		
Costeado por:	Ing. Mayra Recalde	
	Ing. José Luis Intriago	
Revisado por:	Lcdo. Fernando Vásquez	
	Sr. José Molina	
Aprobado por:	Msc Vania Preciado	
Aprobado por.	Ing. Wagner Rivera	